



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

6565*Ordenanza Municipal que regula el uso y aprovechamiento de las playas y puntos de baño del municipio de Ibiza*

Expediente núm.	Procedimiento
50859/2025	Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Preinscripción)

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS Y PUNTOS DE BAÑO DEL MUNICIPIO DE IBIZA

Aprobado inicialmente el proyecto de la Ordenanza Municipal que regula el uso y aprovechamiento de las playas y puntos de baño del municipio de Ibiza, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en la Plaza de España número 1 de 10 a 14 horas y el texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y aprovechamiento de las playas y puntos de baño del municipio de Ibiza aprobada inicialmente, se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ibiza, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal reguladora del uso y aprovechamiento de las playas y puntos de baño del municipio de Ibiza.

Ibiza, 26 de junio de 2026

La secretaria accidental
(Ana Escandell Serra)